

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023



COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

Índice de Contenido

	Página
<u>Balance de Situación</u>	4
<u>Estado de Resultados</u>	5
<u>Estado de Flujos de Efectivo</u>	6
<u>Estado de Cambios en el Patrimonio</u>	7
<u>Notas a los Estados Financieros</u>	8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1- [Operaciones y Constitución](#)
- 2- [Resumen de políticas contables significativas](#)
- 3- [Activos Sujetos a Restricciones](#)
- 4- [Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas](#)
- 5- [Disponibilidades](#)
- 6- [Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 7- [Cuentas y Comisiones por Cobrar](#)
- 8- [Propiedades, Mobiliario y equipo \(neto\)](#)
- 9- [Otros Activos](#)
- 10- [Obligaciones con entidades](#)
- 11- [Cuentas por pagar y provisiones](#)
- 12- [Patrimonio](#)
- 13- [Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 14- [Otros Ingresos Financieros](#)
- 15- [Gastos Financieros](#)
- 16- [Diferencial Cambiario](#)
- 17- [Ingresos de Operación](#)
- 18- [Gastos Operativos](#)
- 19- [Gastos del Personal](#)
- 20- [Otros Gastos de Administración](#)
- 21- [Impuesto sobre la Renta](#)
- 22- [Cuentas de Orden](#)
- 23- [Administración del Riesgo](#)
- 24- [Valor Razonable](#)
- 25- [Suscripción de Contratos](#)
- 26- [Arrendamientos](#)
- 27- [Transición a Normas Internacionales de Información Financiera \(NIIF\)](#)

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Situación Financiera No Auditados
Al 31 de diciembre 2024 y 2023
(en colones sin céntimos)

	Notas		<u>Diciembre 2024</u>		<u>Diciembre 2023</u>
ACTIVOS					
Disponibilidades	5	¢	31 901 791	¢	156 608 177
Entidades financieras del país			31 901 791		156 608 177
Inversiones en instrumentos financieros	6		2 497 793 446		2 176 737 215
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral			2 366 239 918		2 068 981 848
Instrumentos financieros vencidos y restringidos			117 000 000		95 000 000
Productos por cobrar			14 553 528		12 755 368
Cuentas y Comisiones por cobrar	7		4 661 140		9 637 416
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	4,7		-		12 996
Impuesto sobre la renta diferido			-		6 026 361
Otras cuentas por cobrar diversas			4 661 140		3 598 058
Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)	8		112 500 725		80 080 870
Otros activos	9		131 510 794		149 763 725
Activos intangibles			87 891 974		119 417 500
Otros Activos			43 618 820		30 346 225
TOTAL DE ACTIVOS		¢	<u>2 778 367 896</u>	¢	<u>2 572 827 403</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO					
PASIVOS					
Obligaciones con entidades	10	¢	85 875 062		48 336 232
A plazo			85 875 062		48 336 232
Cuentas por pagar y provisiones	11		118 297 736	¢	92 521 867
Provisiones			76 378 432		48 990 580
Otras Cuentas por pagar			41 919 303		43 531 287
TOTAL DE PASIVOS		¢	<u>204 172 797</u>	¢	<u>140 858 099</u>
PATRIMONIO					
Capital Social	12.a	¢	1 000 551 048	¢	1 000 551 048
Capital pagado			1 000 551 048		1 000 551 048
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales			5 430 710		(10 226 118)
Reservas patrimoniales	12.b		89 252 257		82 923 809
Resultados acumulados de ejercicios anteriores			1 358 720 566		1 166 382 034
Resultado del período			120 240 518		192 338 531
TOTAL DEL PATRIMONIO		¢	<u>2 574 195 098</u>	¢	<u>2 431 969 304</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		¢	<u>2 778 367 896</u>	¢	<u>2 572 827 403</u>
Cuenta de Orden por cuenta propia deudoras	22		15 354 123 434		15 161 428 123

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR INTERNO

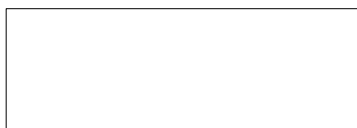
COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.

Estado de Resultados No Auditados

Períodos de 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2024 y 2023

(en colones sin céntimos)

Nota	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre terminado a Diciembre			
	2024	2023	2024	2023		
INGRESOS DE OPERACIÓN	¢	1 277 772 279	1 139 232 829	¢	335 718 921	306 119 863
Por comisiones por servicios	17	1 277 748 855	1 139 016 260		335 703 891	306 118 303
Por otros ingresos operativos	17	23 423	216 569		15 030	1 561
GASTOS OPERATIVOS	¢	90 419 883	84 094 611	¢	33 182 638	33 596 732
Por comisiones por servicios	18	23 194 782	28 084 524		8 866 064	10 889 370
Por provisiones	18	33 308 611	34 819 678		15 881 799	14 462 811
Por otros gastos con partes relacionadas	4,18	29 100 000	16 975 000		7 275 000	7 275 000
Por otros gastos operativos	18	4 816 490	4 215 409		1 159 775	969 550
GASTOS ADMINISTRATIVOS	¢	1 072 475 002	862 355 860	¢	275 344 357	214 229 747
Gastos del personal	19	708 434 845	572 774 554		178 544 780	164 487 722
Por otros gastos de administración	20	364 040 157	289 581 306		96 799 577	49 742 025
UTILIDAD NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS	¢	114 877 394	192 782 358	¢	27 191 926	58 293 384
INGRESOS FINANCIEROS	¢	74 061 041	112 368 231	¢	22 193 952	27 490 658
Por inversiones en instrumentos financieros	13	74 060 497	105 340 141		22 193 938	25 989 695
Por otros ingresos financieros	14	544	7 028 090		14	1 500 962
GASTOS FINANCIEROS	¢	5 443 705	8 540 181	¢	2 845 246	3 046 709
Por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras	15	3 840 866	4 788 118		2 088 786	1 324 654
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	16	1 204 489	3 369 381		660 042	1 619 064
Por otros gastos financieros	15	398 349	382 683		96 418	102 991
Por estimación de deterioro de activos		2 760 239	870 238		162 653	-
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		5 626 853	-		1 421 157	-
RESULTADO FINANCIERO BRUTO	¢	71 483 951	102 957 811	¢	20 607 210	24 443 949
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	¢	186 361 344	295 740 170	¢	47 799 136	82 737 333
Impuesto sobre la renta	21	59 792 378	93 278 558		14 766 757	14 101 886
IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD	¢	59 792 378	93 278 558	¢	14 766 757	14 101 886
RESULTADO DEL PERIODO	¢	126 568 966	202 461 612	¢	33 032 379	68 635 448
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO						
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado		15 656 828	56 359 665		1 868 828	6 197 627
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	¢	15 656 828	56 359 665	¢	1 868 828	6 197 627
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	¢	142 225 794	258 821 276	¢	34 901 207	74 833 075



Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL



Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR



Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR INTERNO

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.

Estado de Flujos de Efectivo No Auditados

Períodos de 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2024 y 2023
(en colones sin céntimos)

	2024	2023
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del periodo	¢ 126 568 966	¢ 202 461 612
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Ganancia o pérdida por retiro, venta de activos y de inmuebles, mobiliario y equipo.	10 632	1 335 207
Pérdidas por diferencias de cambio y UD, netas	76 323	-
Gastos por provisión	85 229 583	176 979 678
Depreciaciones y amortizaciones	93 641 447	52 685 595
Gasto por Impuesto sobre la Renta	59 792 378	93 278 558
Cargos Financieros	3 840 866	4 788 118
Ingreso por intereses	<u>(74 060 497)</u>	<u>(105 340 141)</u>
	168 530 732	223 727 014
Variación neta en los activos (aumento), o disminución		
Otros cuentas y comisiones por cobrar	4 976 276	35 698 629
Otros activos	<u>(13 272 596)</u>	<u>166 909 820</u>
	(8 296 319)	202 608 449
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)		
Otras cuentas por pagar y provisiones	(119 246 093)	(248 329 863)
Intereses recibidos	72 262 337	131 173 955
Intereses pagados	<u>(3 840 866)</u>	<u>(4 788 118)</u>
	<u>(50 824 621)</u>	<u>(121 944 025)</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación	<u>235 978 758</u>	<u>506 853 049</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Aumento en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	(6 157 356 168)	(2 404 651 177)
Disminución en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	7 203 754 926	2 527 445 150
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(3 844 764)	(42 206 229)
Adquisición de activo intangible	<u>(16 455 769)</u>	<u>(134 344 688)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión	<u>1 026 098 225</u>	<u>(53 756 944)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Obligaciones financieras nuevas	-	26 895 483
Pagos de obligaciones	<u>(36 783 369)</u>	<u>(31 082 790)</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento	<u>(36 783 369)</u>	<u>(4 187 307)</u>
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes	<u>1 225 293 614</u>	<u>448 908 798</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año	<u>356 608 177</u>	<u>257 868 041</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	¢ <u>1 581 901 791</u>	¢ <u>706 776 839</u>

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR INTERNO

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto No Auditados
Períodos de 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2024 y 2023
(en colones sin céntimos)

Descripción	Capital social	Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Resultado del Periodo	Total
Saldos al 01 de Enero del 2023	¢ 1 000 551 048	(66 585 783)	66 653 801	1 049 590 419	122 938 543	2 173 148 028
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	56 359 665	-	-	-	56 359 665
Resultado período	-	-	-	-	192 338 531	192 338 531
Traslado de Utilidad del Período	-	-	-	116 791 616	(122 938 543)	(6 146 927)
Reserva Legal	-	-	16 270 008	-	-	16 270 008
Saldo al 31 de diciembre del 2023	¢ 1 000 551 048	(10 226 118)	82 923 809	1 166 382 034	192 338 531	2 431 969 304

Descripción	Capital social	Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Resultado del Periodo	Total
Saldos al 01 de Enero del 2024	¢ 1 000 551 048	(10 226 118)	82 923 809	1 166 382 034	192 338 531	2 431 969 304
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	15 656 828	-	-	-	15 656 828
Resultado período	-	-	-	-	120 240 518	120 240 518
Reserva legal	-	-	6 328 448	-	-	6 328 448
Traslado de Utilidad del Período	-	-	-	192 338 531	(192 338 531)	-
Saldo al 31 de diciembre del 2024	¢ 1 000 551 048	5 430 710	89 252 257	1 358 720 566	120 240 518	2 574 195 098

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR INTERNO

(1) **Operaciones y constitución**

(a) **Entidad que reporta**

Coopenae Correduría de Seguros, S.A. (en adelante la Compañía), fue creada el 15 de abril de 2009 y hasta el 28 de junio de 2016, se desempeñó como agencia de seguros. A partir de esa fecha la Compañía cambió su razón social a Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad total de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, la Compañía cuenta con un total de 38 y 38 empleados, respectivamente.

La dirección electrónica de la Correduría de Seguros es: <http://www.coopenaeseguros.com>

(2) **Resumen de políticas contables significativas**

(a) **Base para la preparación de los estados financieros**

i. Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

ii. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta, las cuales se mantienen a su valor razonable.

(b) **Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

(c) Moneda extranjera

i. *Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de bandas cambiarias. Al 31 de diciembre del 2024, ese tipo de cambio se estableció en ₡512,73 y ₡506,66 por US\$1,00 para la venta y compra de divisas, respectivamente (₡526,88 y ₡519,21 al 31 de diciembre del 2023).

iii. *Método de valuación de activos y pasivos*

Al 31 de diciembre del 2024, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ₡512,73 por US\$1,00 (₡526,88 por US\$1,00 en 2023). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros.

(d) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los principales instrumentos financieros incluyen: inversiones, cartera de crédito, cuentas por cobrar, depósitos, obligaciones financieras y cuentas por pagar.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

(i) *Activos financieros*

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de liquidación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros se clasifican en tres principales categorías: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCRI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Esta clasificación se basa en el modelo comercial en el que se administran los activos financieros y sus flujos de efectivo contractuales, es decir, con base en la naturaleza y propósito de la adquisición del activo financiero.

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- i. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses (SPPI) sobre el saldo vigente.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

1. El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
2. Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés (SPPI) sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable con cambios en resultados. De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiera”, en esta categoría deberán registrarse las participaciones en los fondos de inversión abiertos.

Notas a los estados financieros

La Compañía puede hacer la siguiente elección/designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

La Compañía no ha realizado uso de esta opción.

Evaluación del modelo de negocio

La Compañía realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantienen los diferentes activos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para cada portafolio de activos financieros y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto;
- Coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que los están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia de la Compañía sobre el rendimiento en portafolios;
- Los riesgos que afectan el rendimiento de los portafolios (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

Notas a los estados financieros

- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en años anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no es considerada de forma aislada sino como parte de una evaluación de cómo los objetivos de la Compañía establecidos para manejar los activos financieros son logrados y cómo los flujos de efectivo son realizados.
- (i) Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI).

Para el propósito de esta evaluación, “principal” es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un periodo de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de préstamos y otros costos asociados (ej. riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la Correduría considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el periodo o monto de los flujos de caja contractuales de tal modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación la Correduría considera:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja;
- Condiciones de apalancamiento;
- Términos de pagos anticipados y extensión;
- Términos que limitan a la Correduría para obtener flujos de caja de activos específicos.
- Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo.

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas (en adelante “PCE”) en inversiones en instrumentos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo. Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada.

Notas a los estados financieros

La estimación para pérdidas se reconoce en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto por las inversiones en instrumentos financieros en las que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de doce meses subsiguientes a la fecha de medición.

Por lo anterior se definen 3 etapas para la aplicación del análisis de pérdida:

- Etapa 1: Está conformada por inversiones sin incremento significativo en su riesgo y su pérdida esperada se calcula sobre 12 meses.
- Etapa 2: Son inversiones con incremento significativo en el riesgo y su pérdida esperada se calcula durante toda la vida del instrumento.
- Etapa 3: Son inversiones deterioradas que entran en incumplimiento y sus pérdidas esperadas se calculan durante toda la vida de la inversión.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

La PCE es la probabilidad ponderada estimada de pérdida crediticia y es medida de la siguiente manera:

1. Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte: el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (por ejemplo, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la Compañía de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir); y
2. Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte: la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

Definición de deterioro

La Compañía considera una inversión en instrumentos financiero deteriorada cuando:

- Baja de calificación externa del emisor;
- Los pagos contractuales no se realizan en la fecha que vencen o en el plazo período de gracia estipulado;
- Existe una certeza virtual de suspensión de pagos;
- Es probable que entre en bancarrota o se efectúa una petición de bancarrota acción similar;

Notas a los estados financieros

- El activo financiero deja de negociarse en un mercado activo dadas sus dificultades financieras.

Al evaluar si un deudor se encuentra deteriorado, la Compañía considera indicadores que son:

- Cualitativos y cuantitativos;
- Basado en datos desarrollados internamente y obtenido de fuentes externas;
- Los insumos utilizados en la evaluación de si los activos financieros se encuentran deteriorados y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias.

Incremento significativo en el riesgo

Cuando se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, con base en la experiencia histórica y evaluación de expertos en riesgo de crédito de la Compañía incluyendo información con proyección a futuro.

La Compañía identifica si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para cada exposición comparando entre:

- La probabilidad de incumplimiento (en adelante “PI”) durante la vida remanente del instrumento financiero a la fecha de reporte;
- La PI durante la vida remanente a un punto en el tiempo, que fue estimada en el momento de reconocimiento inicial de la exposición.

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial de un activo financiero requiere identificar la fecha inicial de reconocimiento del instrumento.

Calificación por categorías de riesgo

La Compañía asigna a cada exposición una calificación de riesgo de crédito basada en una variedad de datos que se determine sea predictiva de la PI y aplicando juicio de crédito experto, la Compañía utiliza estas calificaciones para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cualitativos y cuantitativos que son indicativos de riesgo de pérdida. Estos factores varían dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de prestatario.

Notas a los estados financieros

Las calificaciones de riesgo de crédito son definidas y calibradas para que el riesgo de pérdida incremente exponencialmente a medida que el riesgo de crédito se deteriora y para que, por ejemplo, la diferencia en el riesgo de pérdida entre las calificaciones satisfactorio y mención especial sea menor que la diferencia entre el riesgo de crédito de las calificaciones mención especial y sub-estándar.

Cada exposición es distribuida en una calificación de riesgo de crédito al momento de reconocimiento inicial basado en información disponible. Las exposiciones están sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

Generando la estructura de término de la PI

Las calificaciones de riesgo de crédito son el insumo principal para determinar la estructura de término de la PI para las diferentes exposiciones. La Compañía obtiene información de desempeño y pérdida sobre las exposiciones al riesgo de crédito analizadas región, tipo de producto, entre otros.

La Compañía emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones de la probabilidad de deterioro en la vida remanente de las exposiciones y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Este análisis incluye la identificación y calibración de relaciones entre cambios en las tasas de deterioro y en los factores macroeconómicos claves, así como un análisis profundo de ciertos factores en el riesgo de crédito.

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

La Compañía ha establecido un marco general que incorpora información cuantitativa y cualitativa para determinar si el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

El marco inicial se alinea con el proceso interno de la Compañía para manejo del riesgo de crédito. El criterio para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente variará por portafolio e incluirá límites basados en incumplimientos.

La Compañía evalúa si el riesgo de crédito de una exposición en particular se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si, basado en la modelación cuantitativa de la Compañía, la probabilidad de pérdida crediticia esperada en la vida remanente se incrementó significativamente desde el reconocimiento inicial. En la determinación del incremento del riesgo de crédito, la pérdida crediticia esperada en la vida remanente es ajustada por cambios en los vencimientos.

Notas a los estados financieros

En ciertas circunstancias, usando juicio de expertos en crédito y con base en información histórica relevante, la Compañía puede determinar que una exposición ha experimentado un incremento significativo en riesgo de crédito si factores particulares cualitativos pueden indicar eso, y esos factores pueden no ser capturados completamente por los análisis cuantitativos realizados periódicamente.

Insumos en la medición de PCE

Los insumos clave en la medición del PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI).
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- Exposición ante el incumplimiento (EI).

Los anteriores parámetros son derivados de modelos estadísticos internos y otra información histórica. Estos modelos son ajustados para reflejar información prospectiva como se describe a continuación:

Las PI son estimadas en ciertas fechas, las cuales son calculadas con base en modelos estadísticos de clasificación y evaluadas usando herramientas de calificación ajustadas a las diferentes categorías de contraparte y exposiciones. Estos modelos estadísticos son basados en datos compilados internamente comprendiendo tanto factores cualitativos como cuantitativos. Si una contraparte o exposición migra entre las diferentes calificaciones entonces esto originará un cambio de la PI estimada. Las PI son estimadas considerando términos contractuales de vencimiento de las exposiciones y las tasas estimadas de prepagos.

La PDI es la magnitud de la pérdida probable si hay un incumplimiento. La Compañía estima los parámetros del PDI con base en la historia de las tasas de recuperación de pérdidas contra las partes incumplidas.

La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. La Compañía deriva la EI de la exposición actual de la contraparte y los potenciales cambios en el monto actual permitido bajo los términos del contrato incluyendo amortización y prepagos. La EI de un activo financiero es el valor en libros al momento del incumplimiento.

Proyección de condiciones futuras

La Compañía incorpora información con proyección de condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial y en su medición de PCE, basado en las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L., uso de economistas expertos y consideración de una variedad de información externa actual y proyectada, la Compañía formula un caso base de la proyección de las variables económicas relevantes al igual que un rango representativo de otros posibles escenarios proyectados. Este proceso involucra el desarrollo de dos o más escenarios económicos adicionales y considera las probabilidades relativas de cada resultado.

La información externa puede incluir datos económicos y publicación de proyecciones por comités gubernamentales, autoridades monetarias, organizaciones supranacionales (tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional, entre otras), proyecciones académicas, sector privado, y agencias calificadoras de riesgo.

El caso base representa el resultado más probable y alineado con la información utilizada por la Compañía para otros propósitos, como la planificación estratégica y presupuestos. Los otros escenarios representan un resultado más optimista y pesimista. La Compañía también realiza periódicamente pruebas de estrés para calibrar la determinación de estos otros escenarios representativos.

Presentación de estimación por PCE en el estado de situación financiera

La estimación por PCE se presenta en el estado separado de situación financiera de la siguiente manera:

- *Activos financieros medidos a costo amortizado*: como una deducción del valor bruto en libros de los activos;
- *Los instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral*: no se reconoce ninguna estimación para pérdidas en el estado de situación financiera debido a que el valor en libros de estos activos es su valor razonable. Sin embargo, la estimación para pérdidas se revela y se reconoce en otras utilidades integrales.

(ii) *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican a costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto cuando existen pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

(iii) *Compensación de instrumentos financieros*

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por su monto neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(e) Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Esto sucede si se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Por lo que la Compañía evalúa si:

- El contrato implica el uso de un activo identificado: esto puede especificarse explícita o implícitamente, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente toda la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho de sustitución sustancial, entonces el activo no se identifica;
- Tiene el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo durante el período de uso; y
- Tiene el derecho de dirigir el uso del activo, esto cuando puede tomar decisiones que son relevantes para cambiar cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En raras ocasiones, cuando la decisión sobre cómo y para qué propósito se utiliza el activo está predeterminada, la Compañía tiene el derecho de decidir el uso del activo si:
 - Tiene el derecho de operar el activo; o
 - Este diseño el activo de forma que predetermina cómo y para qué propósito se utilizará.

Al inicio o en la reevaluación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

*(i) Como arrendatario*Activo por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del período de vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo de arrendamiento. Las vidas útiles estimadas de los activos por derecho de uso se determinan sobre la misma base que las de propiedades, mobiliario, equipos y mejoras. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro del valor, si las hubiese, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

Obligaciones por arrendamiento

La obligación por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la tasa incremental de endeudamiento de la Compañía. Se utiliza su tasa incremental de endeudamiento como la tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos;
- Pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- Montos que se espera sean pagaderos bajo una garantía de valor residual; y

Notas a los estados financieros

- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Compañía puede razonablemente ejercer, pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si la Compañía está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión, y multas por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Compañía está razonablemente segura de no realizar una finalización anticipada.

La obligación por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se realiza una remediación cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación.

Cuando esta obligación se vuelve a medir, se realiza un ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en utilidad o pérdida si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

La Compañía ha optado por no reconocer los activos por derecho de uso y las obligaciones por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de doce meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

(a) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada estado de situación financiera, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Notas a los estados financieros

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integral o de patrimonio según sea el caso.

(f) Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado.

(g) Comisiones por Cobrar.

Las comisiones por cobrar se registran al costo y corresponden a las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios en la colocación de seguros.

(h) Propiedades, mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

i. *Desembolsos subsiguientes*

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de inmueble, mobiliario y equipo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Los ítems reemplazados se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de inmueble, mobiliario y equipo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados como gastos a medida en que se incurren.

ii. *Depreciación*

La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

(i) Activos Intangibles

El activo intangible corresponde al software y se registra al costo, neto de la amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se amortizan bajo el método de línea recta con una vida útil de 3 años, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

(j) Otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo.

(k) Beneficios a empleados

(i) Beneficios por despido o terminación

Prestaciones legales

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

Notas a los estados financieros

Coopenae Correduría de Seguros S.A. ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

Días cesantía según tabla	Tiempo laborado	Rango meses	Tope meses	Factor (días cesantía tabla/tope meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

(ii) Beneficios a empleados a corto plazo

Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

(I) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

(m) Impuesto sobre la renta

i. *Corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido:*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(n) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(o) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital acciones.

(p) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. *Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. *Ingreso y gasto por comisiones*

Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

(q) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de los métodos de depreciación y de las vidas útiles del mobiliario y equipo, y las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros.

(3) **Activos sujetos a restricciones**

Los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

<u>Activo restringido</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Causa de la restricción</u>
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 117 000 000	¢ 95 000 000	Respaldan la garantía de cumplimiento Licitación CPA-002-2021 CCECR.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢ 117.000.000 y ¢ 95.000.000 respectivamente, respalda la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica CPA-002-2021CPCECR, “Contratación de Servicios de Administración e Intermediación de Seguros”.

(4) **Saldos y transacciones con partes relacionadas**

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como sigue:

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Activos:		
Cuentas por cobrar	¢ -	12.996
Total, activos	¢ -	12.996
Gastos		
Gastos operativos	¢ 81.314.347	72.657.020
Total, gastos	¢ 81.314.347	72.657.020

Durante el período terminado al 31 de diciembre del 2024, las remuneraciones al personal clave de la Compañía ascienden a ¢ 72.341.280,00 (¢ 73.519.720,00 al 31 de diciembre del 2023). Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 no se registran beneficios a corto plazo del personal clave.

(5) **Disponibilidades**

Las disponibilidades se detallan como sigue:

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Depósitos a la vista entidades financieras del país	31 901 791	156 608 177
Total Disponibilidades	¢ 31 901 791	¢ 156 608 177

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

Disponibilidades	¢ 31 901 791	¢ 156 608 177
Inversiones altamente líquidas	1 549 999 999	550 168 663
Total Disponibilidades y equivalentes de efectivo	¢ 1 581 901 791	¢ 706 776 839

(6) **Inversiones en instrumentos financieros**

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como sigue:

Inversiones en Instrumentos Financieros		Diciembre 2024		Diciembre 2023
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢	2 366 239 918	¢	2 068 981 848
Instrumentos financieros vencidos y restringidos		117 000 000		95 000 000
Productos por Cobrar		14 553 528		12 755 368
Total Instrumentos Financieros	¢	2 497 793 446	¢	2 176 737 215

Un detalle de las inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta es como sigue:

Diciembre 2024

A) Sector Público

Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento	Monto
BCR	CDP	3,76 %	Del 12/12/2024 al 12/1/2025	1 400 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 27/12/2024 al 2/1/2025	100 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 27/12/2024 al 2/1/2025	50 000 000
BCR	CDP	5,30 %	Del 13/12/2024 al 15/12/2025	117 000 000
GOBIERNO	MACROTITULO	8,33 %	Del 6/6/2023 al 25/2/2026	103 974 693
GOBIERNO	MACROTITULO	9,20 %	Del 12/9/2024 al 25/6/2025	204 565 660
BCCR	BEM	9,35 %	Del 26/9/2024 al 23/4/2025	507 699 565
Total cartera de Inversiones				¢ 2 483 239 918

Diciembre 2023

A) Sector Público

Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento	Monto
BCR	CDP	5,84 %	Del 27/10/2023 al 2/11/2024	95 000 000
BCR	CDP	3,36 %	Del 19/12/2023 al 19/1/2024	300 000 000
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del 25/6/2019 al 25/6/2024	25 645 282
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del 25/6/2019 al 25/6/2024	509 828 196
GOBIERNO	MACROTITULO	6,63 %	Del 13/10/2021 al 26/6/2024	879 407 796
GOBIERNO	MACROTITULO	6,46 %	Del 22/12/2022 al 24/1/2024	250 168 663
GOBIERNO	MACROTITULO	8,33 %	Del 6/6/2023 al 25/2/2026	103 931 911
Total cartera de Inversiones				2 163 981 848

(7) **Cuentas y comisiones por cobrar**

El detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	-	12 996
Sub-total	¢ -	12 996
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>		
Impuestos de servicios proveedores IVA	4 661 140	3 598 058
Impuesto sobre la Renta Diferido	-	6 026 361
Sub-total	¢ 4 661 140	¢ 9 624 420
Total Cuentas y Comisiones por cobrar	¢ 4 661 140	¢ 9 637 416

(8) **Propiedades Mobiliario y equipo (neto)**

Al 31 de diciembre del 2024, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo y activos con derecho de uso, se detallan como sigue:

	Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputo	Vehículos	Derecho de Uso	Total
<u>Costo:</u>					
Saldo al 01 de enero del 2024	¢ 2 380 481	80 262 484	30 815 961	105 364 275	218 823 201
Adiciones del año	403 764	3 441 000	-	74 848 439	78 693 203
Retiros del año	(57 995)	-	-	(74 848 439)	(74 906 434)
Ajustes*	-	-	-	(819 540)	(819 540)
Saldo al 31 de diciembre del 2024	2 726 250	83 703 484	30 815 961	104 544 735	221 790 430
<u>Depreciación acumulada costo:</u>					
Saldo al 01 de enero del 2024	(1 241 280)	(61 538 889)	(16 435 179)	(59 526 983)	(138 742 331)
Gasto por depreciación del año	(217 050)	(7 387 296)	(3 081 596)	(34 974 210)	(45 660 152)
Retiros del año	47 363	-	-	74 848 439	74 895 802
Ajustes*	-	-	-	216 976	216 976
Saldo al 31 de diciembre del 2024	(1 410 968)	(68 926 185)	(19 516 775)	(19 435 778)	(109 289 706)
Saldo Neto al 31 de diciembre del 2024	¢ 1 315 283	14 777 299	11 299 186	85 108 957	112 500 725

*Los ajustes en la partida de derecho de uso y depreciación acumulada corresponden al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2023, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo y activos con derecho de uso, se detallan como sigue:

	Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputo	Vehículos	Derecho de Uso	Total
<u>Costo:</u>					
Saldo al 01 de enero del 2023	¢ 2 065 770	70 757 970	32 012 761	74 848 439	179 684 940
Adiciones del año	467 261	10 190 300	-	31 548 668	42 206 229
Retiros del año	(152 550)	(685 786)	(1 196 800)	-	(2 035 136)
Ajustes*	-	-	-	(1 032 832)	(1 032 832)
Saldo al 31 de diciembre del 2023	<u>2 380 481</u>	<u>80 262 484</u>	<u>30 815 961</u>	<u>105 364 275</u>	<u>218 823 201</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>					
Saldo al 01 de enero del 2023	(1 199 522)	(55 979 402)	(14 350 916)	(31 186 845)	(102 716 685)
Gasto por depreciación del año	(166 340)	(6 108 116)	(3 081 596)	(28 402 355)	(37 758 407)
Retiros del año	124 583	548 628	997 333	-	1 670 544
Ajustes*	-	-	-	62 216	62 216
Saldo al 31 de diciembre del 2023	<u>(1 241 280)</u>	<u>(61 538 889)</u>	<u>(16 435 179)</u>	<u>(59 526 983)</u>	<u>(138 742 331)</u>
Saldo Neto al 31 de diciembre del 2023	¢ <u>1 139 201</u>	<u>18 723 595</u>	<u>14 380 782</u>	<u>45 837 291</u>	<u>80 080 870</u>

*Los ajustes en la partida de derecho de uso y depreciación acumulada corresponden al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

(9) **Otros activos**

El detalle de otros activos se presenta a continuación:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Activos Intangibles:		
Software - Neto	¢ 87 891 974	¢ 119 417 500
Otros activos:		
Gastos pagados por anticipado	43 502 005	16 226 895
Bienes diversos	-	14 002 514
Otros activos restringidos	<u>116 815</u>	<u>116 815</u>
Sub-total	¢ <u>43 618 820</u>	¢ <u>30 346 225</u>
Total	¢ <u>131 510 794</u>	¢ <u>149 763 725</u>

El movimiento del software se presenta a continuación:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
<u>Costo:</u>		
Saldo al inicio del año	¢ 253 977 899	¢ 119 633 211
Adiciones	16 455 769	134 344 688
Saldo al final del año	¢ 270 433 667	¢ 253 977 899
<u>Amortización:</u>		
Saldo al inicio del año	¢ (134 560 398)	¢ (119 633 211)
Gasto del año	(47 981 295)	(14 927 188)
Saldo al final del año	¢ (182 541 694)	¢ (134 560 398)
Total Software	¢ 87 891 974	¢ 119 417 500

(10) **Obligaciones con entidades**

El detalle de las obligaciones financieras se presenta a continuación:

<u>Obligaciones con entidades financieras del país:</u>	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Banco Nacional de Costa Rica en colones con tasa entre 10.00% y 10.90% variable con vencimiento agosto 2025 garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.	1 729 958	4 127 356
Sub-Total Obligaciones con entidades financieras del país	¢ 1 729 958	¢ 4 127 356
<u>Obligaciones con entidades no financieras del país:</u>		
Obligaciones por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento	¢ 84 185 632	¢ 44 312 292
Sub-Total Obligaciones con entidades no financieras del país	84 185 632	44 312 292
Comisiones pagadas por anticipado Obligaciones Financieras	(40 528)	(103 416)
Total Obligaciones con entidades financieras	¢ 85 875 062	¢ 48 336 232

(11) **Cuentas por pagar y provisiones**

El detalle de las otras cuentas por pagar y provisiones se presenta a continuación:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
<u>Provisiones:</u>		
Prestaciones legales	¢ 76 378 432	¢ 48 990 580
Sub-total	¢ <u>76 378 432</u>	¢ <u>48 990 580</u>
<u>Otras cuentas por pagar diversas:</u>		
Aportaciones patronales por pagar	¢ 11 614 100	¢ 10 741 130
Impuestos retenidos a empleados por pagar	2 028 559	1 681 435
Aportaciones laborales retenidas por pagar	4 644 577	4 295 323
Vacaciones acumuladas por pagar	10 565 869	11 547 381
Aguinaldo acumulado por pagar	3 628 953	3 356 184
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	7 303 675	11 768 773
Impuesto de Renta Diferido	1 912 257	-
Acreeedores varios	221 314	141 061
Sub-total	¢ <u>41 919 303</u>	¢ <u>43 531 287</u>
TOTAL	¢ <u>118 297 736</u>	¢ <u>92 521 867</u>

El movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Saldo Inicial del año	¢ 48 990 580	¢ 17 053 569
Mas:		
Provisiones creadas	85 229 583	176 979 678
Menos:		
Provisiones usadas	(57 841 731)	(145 042 667)
Saldo Final del año	¢ <u>76 378 432</u>	¢ <u>48 990 580</u>

(12) **Patrimonio**

a. **Capital social**

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2024, es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10.005,51 cada una.

b. Reserva legal

En cumplimiento con el artículo No.143 del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 la reserva legal es por ¢89.252.257 y ¢82.923.809 respectivamente.

(13) Ingresos Financieros por Inversiones

El detalle de los ingresos financieros por inversiones se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Por inversiones en instrumentos financieros	74 060 497	105 340 141	22 193 938	25 989 695
TOTAL	¢ 74 060 497	¢ 105 340 141	¢ 22 193 938	¢ 25 989 695

(14) Otros Ingresos Financieros

El detalle de los otros ingresos financieros se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Misceláneos financieros	¢ 544	¢ 7 028 090	¢ 14	¢ 1 500 962
TOTAL	¢ 544	¢ 7 028 090	¢ 14	¢ 1 500 962

(15) Gastos Financieros

Por Obligaciones con entidades financieras

El detalle de los gastos por obligaciones con el público se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Por obligaciones a plazo con entidades financieras del país	¢ 3 840 866	¢ 4 788 118	¢ 2 088 786	¢ 1 324 654
TOTAL	¢ 3 840 866	¢ 4 788 118	¢ 2 088 786	¢ 1 324 654

Por Otros gastos financieros

El detalle de los otros gastos financieros se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Gastos Financieros Diversos	398 349	382 683	96 418	102 991
TOTAL	¢ 398 349	¢ 382 683	¢ 96 418	¢ 102 991

(16) **Diferencial Cambiario**

Un detalle del diferencial cambiario de ingresos y de gastos, se presenta a continuación:

Ingresos por Diferencial Cambiario	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Por Otras obligaciones financieras	3 639 573	916 012	680 614	916 012
Por Disponibilidades	2 579 002	378 301	73 488	-
Por Inversiones en instrumentos financieros	-	-	-	-
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	213 957	1	48 261	-
Total Ingresos por Diferencial Cambiario	¢ 6 432 532	¢ 1 294 314	¢ 802 363	¢ 916 012

Gastos por Diferencial Cambiario	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Otras Obligaciones Financieras	3 715 896	1 032 832	722 021	1 032 832
Disponibilidades	3 810 814	3 630 862	720 504	1 502 244
Por Inversiones en instrumentos financieros	-	-	-	-
Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	110 311	1	19 879	-
Total Gastos por Diferencial Cambiario	¢ 7 637 021	¢ 4 663 695	¢ 1 462 405	¢ 2 535 077

<u>Ingresos (Gastos) por Diferencial Cambiario Neto:</u>	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Por Otras obligaciones financieras	(76 323)	(116 820)	(41 407)	(116 820)
Por Disponibilidades	(1 231 812)	(3 252 561)	(647 016)	(1 502 244)
Por Inversiones en instrumentos financieros	-	-	-	-
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	103 645	-	28 382	-
Total Diferencial Cambiario	¢ (1 204 489)	¢ (3 369 381)	¢ (660 042)	¢ (1 619 064)

(17) Ingresos de operación

El detalle de los otros ingresos operativos se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Misceláneos operativos	23 423	216 569	15 030	1 561
Comisiones Ganadas	1 277 197 101	1 137 762 701	335 703 891	306 118 303
Ingreso por Premio Ventas	551 754	1 253 558	-	-
TOTAL	¢ 1 277 772 279	¢ 1 139 232 829	¢ 335 718 921	¢ 306 119 863

(18) Gastos operativos

El detalle de los gastos operativos se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Comisión Agentes por Colocación de Segur ¢	23 194 782	28 084 524 ¢	8 866 064	10 889 370
Provisiones para obligaciones patronales	33 308 611	34 819 678	15 881 799	14 462 811
Por otros gastos con partes relacionadas	29 100 000	16 975 000	7 275 000	7 275 000
Otros Gastos Operativos	4 816 490	4 215 409	1 159 775	969 550
TOTAL	¢ 90 419 883	¢ 84 094 611	¢ 33 182 638	¢ 33 596 732

(19) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Sueldos Ordinarios ¢	479 299 149	386 353 211 ¢	119 629 035	109 276 359
Remuneraciones a directores y fiscales	14 141 280	14 141 280	3 535 320	3 535 320
Décimo tercer sueldo	41 377 075	33 224 882	10 665 068	9 652 658
Vacaciones	19 149 781	16 111 047	5 314 103	5 033 690
Incentivos	9 418 053	4 408 450	2 404 609	3 206 146
Incapacidades	319 783	215 004	79 830	46 333
Cargas sociales patronales	112 562 194	90 384 970	29 013 250	26 259 091
Refrigerios	-	46 431	-	17 263
Vestimenta	-	1 386 100	-	-
Capacitación	5 024 437	5 155 788	1 215 158	1 435 661
Seguros para el personal	6 777 507	5 279 738	1 704 327	1 473 849
Fondo de capitalización laboral	14 849 128	11 939 266	3 824 951	3 466 672
Otros gastos	5 516 460	4 128 387	1 159 128	1 084 679
TOTAL	¢ 708 434 845	¢ 572 774 554	¢ 178 544 780	¢ 164 487 722

(20) Otros Gastos de Administración

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
<u>Gastos por Servicios Externos:</u>				
Servicios de computación	¢ 99 406 124	88 382 475	¢ 27 921 829	22 829 548
Servicios de mensajería	1 530 000	1 200 000	390 000	300 000
Otros servicios contratados	23 408 154	22 125 141	3 323 615	5 396 838
Total Gastos por Servicios Externos	¢ 124 344 278	111 707 615	¢ 31 635 443	28 526 386
<u>Gastos de Movilidad y Comunicaciones:</u>				
Pasajes y fletes	¢ 5 753 857	7 824 388	¢ 1 132 685	7 474 503
Impuestos y seguros sobre vehículos	1 299 714	946 015	316 115	361 475
Mantenimiento de vehículos	4 372 349	3 121 343	1 605 941	1 818 322
Depreciación de vehículos	3 081 596	3 081 596	770 399	770 399
Teléfonos/télex/fax	2 148 464	2 251 629	498 512	578 107
Total Gastos de Movilidad y Comunicaciones	¢ 16 655 980	17 224 972	¢ 4 323 653	11 002 806
<u>Gastos de Infraestructura:</u>				
Seguro bienes en uso excepto vehículos	¢ 536 007	394 662	¢ 137 395	98 666
Materiales y reparación bienes en uso	735 450	159 500	200 577	-
Alquiler de inmuebles	24 949 476	24 949 476	6 237 369	6 237 369
Alquiler de muebles y equipos	5 012 361	1 726 439	1 241 897	1 726 439
Depreciación bienes excepto vehículos	7 604 346	6 274 456	1 726 974	1 819 848
Total Gastos de Infraestructura	¢ 38 837 640	33 504 534	¢ 9 544 212	9 882 322
<u>Gastos Generales:</u>				
Otros seguros	¢ 3 456 871	3 330 414	¢ 515 318	866 170
Papelería y útiles	2 405 121	4 135 134	477 988	961 179
Promoción y publicidad	119 332 035	87 007 288	35 635 061	(16 720 776)
Amortización de software	47 981 295	14 927 188	12 566 705	11 195 391
Gastos generales diversos	11 026 935	17 744 162	2 101 197	4 028 547
Total Gastos Generales	¢ 184 202 259	127 144 185	¢ 51 296 269	330 511
TOTAL	¢ 364 040 157	289 581 306	¢ 96 799 577	49 742 025

(21) **Impuesto sobre la Renta**

De acuerdo con el Artículo No.1, de la Ley #7092 del Impuesto sobre la Renta COOPENAE Correduría de Seguros S.A. se encuentra sujeta al pago de impuesto sobre la renta.

Para tales efectos la Superintendencia General de Seguros dispuso mediante comunicado SGS-0358-2010 que: “Para todas las entidades sujetas a la supervisión de la SUGESE, el cierre del período contable será al 31 de diciembre de cada año.”

El detalle del Impuesto sobre la Renta se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Diciembre		Trimestre Terminado a Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Impuesto sobre la renta en el país	59 792 378	93 278 558	14 766 757	14 101 886
TOTAL	¢ 59 792 378	¢ 93 278 558	¢ 14 766 757	¢ 14 101 886

Al 31 de diciembre del 2024, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢ 96.149.664,00 (¢105.590.405,00 en el 2023), correspondientes a los adelantos de renta trimestrales, a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras y un monto a favor que quedo de la Liquidación del Impuesto sobre la Renta del año 2023, quedando un monto a favor de ¢36.357.285,00 (monto a favor ¢12.311.847 en el 2023).

A 31 de diciembre del 2024, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones disponibles para la venta por un monto de ¢1.912.257 (6.026.361 en el 2023 por impuesto sobre la renta diferido activo).

Al 31 de diciembre del 2024, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Utilidad antes de impuestos	¢ 186 361 344	¢ 295 740 170
<i>Mas (menos) el efecto impositivo de:</i>		
Ingresos no gravables	5 626 853	7 027 357
Gastos no deducibles	18 573 436	22 215 713
Base Imponible	¢ 199 307 927	¢ 310 928 525
Tasa de Impuesto	30%	30%
Total de gasto por Impuesto sobre la renta corriente	¢ 59 792 378	¢ 93 278 558

(22) **Cuentas de Orden**

Las cuentas de orden se componen de la siguiente manera:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Primas Remesadas	15 354 123 434	15 161 428 123
Total otras cuentas de orden deudoras	¢ 15 354 123 434 ¢	¢ 15 161 428 123 ¢

(23) **Administración del riesgo**

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- a) Riesgo de crédito
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado, que incluye:
 - i. Riesgo de tasas de interés y
 - ii. Riesgo cambiario
- d) Riesgo de capital

Adicionalmente, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos operativos y regulatorios

- Riesgo de grupo financiero
- Riesgo de nuevos productos
- Riesgo operacional
- Riesgo de legitimación de capitales
- Riesgo legal
- Riesgo de tecnologías de la información
- Riesgo de Reputación

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

Para tal efecto se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la entidad; además se ha establecido un Comité de Riesgos encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la organización. Los reportes deben ser generados oportunamente al Gerente General y, cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de la Compañía

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y Comités Internos.

Notas a los estados financieros

(a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Disponibilidades	¢ 31 901 791	¢ 156 608 177
Inversiones en instrumentos financieros	2 497 793 446	2 176 737 215
Cuentas y comisiones por cobrar	4 661 140	9 637 416
Total	¢ 2 534 356 377	¢ 2 342 982 808

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar se detalla a continuación:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Sin vencer	¢ 4 661 140	9 637 416
De 1 a 30 días	-	-
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días	-	-
De 91 a 120 días	-	-
Más de 120 días	-	-
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar	-	-
	¢ 4 661 140	9 637 416

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 las cuentas por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que el saldo por ¢ 4.661.140,00 y ¢ 9.637.416,00 respectivamente, corresponde principalmente adelantos a proveedores, retenciones del 2% del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado y el impuesto diferido.

Notas a los estados financieros

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

Diciembre 2024	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 31 901 791	31 901 791	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2 497 793 446	-	1 552 240 159	2 915 500	260 646	721 402 447	117 000 000	103 974 693
Cuentas y comisiones por cobrar	4 661 140	-	4 661 140	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2 534 356 377	31 901 791	1 556 901 299	2 915 500	260 646	721 402 447	117 000 000	103 974 693
Obligaciones con entidades Financieras	(85 875 062)	-	(2 729 872)	(2 751 626)	(2 773 556)	(8 454 037)	(11 149 526)	(58 016 446)
Otras cuentas por pagar diversas	(41 919 303)	-	(41 919 303)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Pasivos	(127 794 365)	-	(44 649 175)	(2 751 626)	(2 773 556)	(8 454 037)	(11 149 526)	(58 016 446)
	¢ 2 406 562 011	31 901 791	1 512 252 123	163 874	(2 512 909)	712 948 410	105 850 474	45 958 247

Diciembre 2023	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 156 608 177	156 608 177	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2 176 737 215	-	558 298 922	2 915 500	-	1 416 590 882	95 000 000	103 931 911
Cuentas y comisiones por cobrar	9 637 416	-	9 637 416	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2 342 982 808	156 608 177	567 936 338	2 915 500	-	1 416 590 882	95 000 000	103 931 911
Obligaciones con entidades Financieras	(48 336 232)	-	(3 094 973)	(3 119 922)	(3 145 075)	(9 588 212)	(10 724 124)	(18 663 925)
Otras cuentas por pagar diversas	(43 531 287)	-	(43 531 287)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Pasivos	(91 867 518)	-	(46 626 260)	(3 119 922)	(3 145 075)	(9 588 212)	(10 724 124)	(18 663 925)
	¢ 2 251 115 290	156 608 177	521 310 078	(204 422)	(3 145 075)	1 407 002 670	84 275 876	85 267 986

Notas a los estados financieros

(c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

i. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Correduría es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee corresponden a bonos del BCR, BEM y títulos de gobierno, los cuales se negocian en bolsa.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local, las cuales la tasa de interés se encuentra definidas en el contrato de la operación de crédito y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y 10.90% para las 60 cuotas restantes.

Al 31 de diciembre del 2024, la Correduría reporta activos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 2.483 millones, los pasivos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 16,46 millones. La posición neta observada es positiva, lo que significa que los activos sensibles por variaciones a tasas de interés superan los pasivos sensibles.

ii. Riesgo cambiario

El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La posición neta en moneda extranjera se detalla como sigue:

		Diciembre 2024	Diciembre 2023
Activos:			
Disponibilidades	US\$	52 344	122 273
Otros Activos		32 177	51 483
Total de activos	US\$	84 521	173 756
Pasivos:			
Otras obligaciones financieras	US\$	28 737	44 400
Total de pasivo	US\$	28 737	44 400
Posición neta en moneda extranjera	US\$	55 783	129 356

(i) *Análisis de sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio*

Al 31 de diciembre del 2024, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ¢10 colones por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ¢ 557.831 (¢ 1.293.556 en el 2023).

(d) Riesgo de capital

Según el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros”, III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso C “Inscripción ante la superintendencia”, numeral 4 “Copia de los comprobantes del depósito en el Banco Central de Costa Rica, carta de garantía bancaria emitida por un banco de primer orden o una entidad supervisada por la SUGEF, o en su defecto póliza de responsabilidad por el monto de la garantía mínima”.

La Garantía Mínima se encuentra establecida en el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros” III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso IV “Garantía Mínima”, se establece un monto de Garantía Mínima igual a lo que resulte mayor de:

- a) 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos 12 meses.
- b) 30.000 unidades de desarrollo.

Notas a los estados financieros

Para los efectos citados en la normativa vigente en relación con la Garantía Mínima, la Compañía ha suscrito una Póliza de Responsabilidad con las siguientes características:

Aseguradora: Instituto Nacional de Seguros

Póliza Responsabilidad Civil: 0216RCG0001210

Monto Asegurado: \$ 1.000.000 (Un millón de dólares de Estados Unidos de América)

Fecha de Emisión: 01 de enero de 2024.

Fecha de Vencimiento: 01 de enero 2025.

- Riesgo de grupo financiero

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos, producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de las empresas integrantes del grupo o conglomerado.

- Riesgo de nuevos productos

Surgimiento de errores cometidos en la estructuración de un nuevo producto o de suposiciones incorrectas acerca del activo subyacente o del mercado.

- Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Correduría, su personal, tecnología e infraestructura o bien a causa de acontecimientos externos.

- Riesgo de legitimación de capitales

La Correduría está expuesta a que los productos (pólizas de seguros) pueden ser utilizados en el lavado de fondos derivado de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen sanciones debido al incumplimiento con la legislación costarricense que previene el lavado de activos de acuerdo con la Ley 8204 y normas relacionadas y puede dañar la reputación de la Correduría, además del deterioro de la imagen de la Correduría ante el público y el mercado nacional.

- Riesgo legal

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a definiciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales, sanciones económicas y/o penales que puede afectar la imagen de la Correduría.

El riesgo legal también puede verse afectado en la ejecución de contratos de la Correduría con respecto a los proveedores y clientes.

- Riesgo de tecnologías de la información

Es la posibilidad de pérdidas económicas, derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la Correduría, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

- Riesgo de reputación

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

(24) Valor Razonable

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que la Compañía continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que la empresa podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	<u>Diciembre 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral:		
NIVEL 1	¢ 816 239 918	1 233 508 370
NIVEL 2	1 667 000 000	930 473 478
NIVEL 3	-	-
Total	<u>¢ 2 483 239 918</u>	<u>2 163 981 848</u>

Notas a los estados financieros

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

(25) **Suscripción de Contratos**

Al 31 de diciembre del 2024 COOPENAE Correduría de Seguros S.A. mantiene contratos con las siguientes Entidades Aseguradoras:

- a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

Hasta el 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre 2015, la Compañía bajo el modelo de Sociedad Agencia, como intermediario, suscribió con el Instituto Nacional de Seguros (INS) un Contrato de Intermediación de Seguros, el cual se rige por el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros del Instituto Nacional de Seguros y sus reformas, el Reglamento General para la Selección de Intermediarios de Seguros del INS y sus reformas, las disposiciones del Código de Comercio y sus reformas, la Ley N° 8653- Ley Reguladora del Mercado de Seguros, las disposiciones específicas que sobre materia emitan el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Seguros y el INS.

El 01 de julio de 2016 se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros – COOPENAE Correduría de Seguros S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica y COOPENAE Correduría de Seguros se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se regirá por la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

c. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

d. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Oceánica de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

Notas a los estados financieros

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

- e. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A.

El 09 de agosto de 2016, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se registró por Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

- f. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

g. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Seguros del Magisterio S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la correduría para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las Categorías, Ramos y Líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

h. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company

El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

i. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica S.A.

El 15 de diciembre de 2017, entre representantes de Aseguradora del Istmo (ADISA) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

j. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

k. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A.

El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

l. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con DAVIVIENDA Seguros Costa Rica S.A.

El 05 de julio de 2023, entre representantes de DAVIVIENDA Seguros Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil que Regula las Relaciones entre Aseguradora y Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(26) Arrendamientos

La Compañía en el proceso de transición y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha implementado la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye la NIC 17. En la cual elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativo; en su lugar se establece un modelo único similar al financiero.

Al 31 de diciembre del 2024, la compañía mantuvo un contrato de arrendamiento:

a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Cooperativa Nacional de Educadores R.L.

Entre representantes de Cooperativa Nacional de Educadores R.L. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico de Oficinas, de bienes y servicios” y ratificado en el Adendúm 004 de este contrato, que se suscribe y se rige por cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es el de arrendamiento de Espacio para Oficinas de Bienes y Servicios el cual es ratificado mediante el Adendúm 004 que rige a partir del 01 de junio 2023.

El precio del arrendamiento del espacio y de los servicios dispuestos y enumerados en el contrato, se practicará de forma mensual por la suma de ¢ 4.850.000,00.

Al 31 de diciembre del 2024, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de ¢ 58.200.00,00 (¢ 46.075.000,00 en el 2023).

b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con DAVIVIENDA LEASING (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA.

Entre representantes de DAVIVIENDA Leasing (Costa Rica) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento Operativo en Función Financiera”, que se suscribe y se rige por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es la Arrendante da en Arrendamiento Operativo en Función Financiera a la Arrendataria el Objeto del Arrendamiento que corresponde a:

Vehículo Marca Honda modelo CRV EXLR año 2023, No. Motor L15BE7090405 Chasis 1HGRS4870PL502093.

La cuota por el arrendamiento del OBJETO DEL ARRENDAMIENTO se practicará de forma mensual por la suma de US\$1.630,78 dólares.

Al 31 de diciembre del 2024, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de \$ 19.569,36 (\$6.523,12 en el 2023).

(27) **Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 2 la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

- a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEF de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sugef 1-05, aplicable para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la medición de las pérdidas crediticias esperadas a partir del 1 de enero de 2024, el CONASSIF emitió el Acuerdo 14-21; este acuerdo establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cuál es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.
- b) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

e) Norma Internacional de Información Financiera No. 12: Impuesto a las Ganancias

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.

- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a) Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o
- b) Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- c) En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

- f) Norma Internacional de Información Financieras No. 17: Contrato de seguros

La NIIF 17 fue aprobada en marzo de 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional.

El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros.

De acuerdo con el oficio del CONASSIF CNS-1682/07 del 25 de agosto del 2021, las entidades aseguradoras y las entidades reaseguradoras supervisadas por SUGESE, deberán establecer las políticas contables necesarias para la implementación de la norma y seguir las disposiciones ahí establecidas en cuanto a la conformación de los activos y pasivos de seguro, asimismo deberá considerar lo que se indique en el Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

Notas a los estados financieros

No obstante, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante comunicado CNS-1830/11 remitida el 1 de noviembre del 2023, establece que las reformas al Reglamento de Información Financiera relacionadas con la adopción de la NIIF 17 entran a regir a partir del 1 de enero de 2026. Sin embargo, para que las entidades de seguros puedan realizar los comparativos señalados en el transitorio de la disposición III de este acuerdo, las entidades supervisadas por la SUGESE deberán ajustar sus políticas contables a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad con las consideraciones de la NIIF 17, a efectos de contar con información suficiente para la realización de los comparativos durante el 2026.

g) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

h) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

Notas a los estados financieros

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.